

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16504 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento 263/11, se ha declarado el concurso voluntario/abreviado al deudor Tecnología en Electricidad, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Jacinto Benavente, 26, planta baja, de Castellón de la Plana, y CIF B-12534772.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110036778-1